

#5004

P/10371

Feb. 22/49

Proy. de ley por medio del  
cual se concede a la Sra.  
Carmen Ferreras Vda. Josa  
una pensión del Estado  
de quince pesos oro men-  
suales

6 Pizar



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 7010

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 FEB 1949

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por el digno conducto de ese elevado cuerpo, el adjunto proyecto de ley en cuya virtud se concede a la señora Carmen Ferreiras Viuda Sosa, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

La citada señora merece esta ayuda del Estado por ser hija del señor Zacarías Ferreiras, quien fué soldado en la Guerra de la Restauración, y encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

P/10371

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Carmen Ferreiras Viuda Sosa, hija del señor Zacarías Ferreiras, soldado en la Guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA                   &                   &                   &

01142

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de febrero, 1949.-

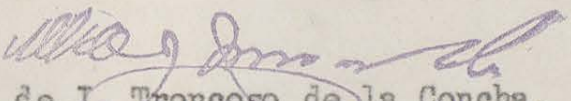
Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 7010, de fecha 22 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Carmen Ferreiras Viuda Sosa, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto.



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

P/110372

01141 |

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de febrero, 1949.-Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Carmen Ferreiras Viuda Sosa, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Saludo a usted muy atentamente.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

81/10019



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Carmen Ferreira Viuda Sosa, hija del señor Zacarías Ferreiras, soldado en la Guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

GERMAN SORIANO,  
Secretario.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1. - Se establece una pensión del Estado de quinientos pesos mensuales a la señora Gertrudis Ferrer Viana, hija del señor Gertrudis Ferrer, soldado en la guerra de la Restauración.

Art. 2. - Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Beneficencias Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1110, del 29 de Diciembre de 1940.

En la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 109 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

M. DE LA TRINIDAD DE LA GONZALES  
Presidente

*[Faint signature and text]*

6 = LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 327  
De 19 x 9

en el folio 50 del libro letra  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de 23 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 23 de Febrero 1949

de los Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
24 de Febrero de 1949.

Núm:

4730

Doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo del proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado de RD15.00 mensuales a la señora Carmen Ferreiras Viuda Sosa, hija del soldado de la Guerra de la Restauración Zacarías Ferreiras.

Cúmpleme participarle que la Cámara de Diputados aprobó en su sesión de esta misma fecha el referido proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines indicados en el Art. 37 de la Constitución de la República.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

8/10020



República Dominicana

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8410

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
4 de marzo de 1949Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Carmen Ferreiras viuda Sosa, en su calidad de hija del soldado de la Guerra de la Restauración Zacarías Ferreiras, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 1947.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidenciatrc  
am/pr